

## CIRCULAR 15-20

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

### EXPEDICIÓN DE LICENCIAS NACIONALES 2020-2021

Como continuación de la Circular 11-20, referente a las licencias nacionales 2020-2021, en la que se informaba de la aplicación de una moratoria en el pago de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2020, se informa a continuación del procedimiento necesario para poder realizar dicha gestión.

1. Una vez introducidos los datos o solicitada la renovación de cualquier tipo de licencia nacional, DEBE ACTIVARSE EL BOTÓN DE GENERAR PAGOS.
2. A continuación, aquellos/as que no vayan a realizar el pago amparándose en la moratoria implantada, DEBERÁN CARGAR EL DOCUMENTO DE LA CIRCULAR 11-20 (dónde antes se debía cargar el justificante de pago de las licencias solicitadas)
3. Aquellos/as que vayan a realizar el pago, DEBERÁN CARGAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
4. En caso de cualquier duda o problema que surja se puede contactar con Pilar en el móvil 627236110 o en el correo electrónico:

[rfee-lic.inscrip@esgrima.es](mailto:rfee-lic.inscrip@esgrima.es)

Madrid, 20 de octubre de 2020

